

EL BIEN Y SU DISTINCIÓN CON LA COSA

- Dentro del género de cosas se encuentra la especie bienes.
- Las cosas no son bienes cuando son buenas para el hombre, sino cuando quedan apropiadas.
- BIEN deriva del latín bonum, que significa dicha, bienestar.

Artículo 1273. Es bien, en sentido jurídico, todo lo que pueda ser objeto de relaciones jurídicas patrimoniales.

Referencias:

Ibarrola D. Antonio, "Cosas y sucesiones" 15º Ed. México 2007 Edit. Porrúa... 1-5, 7, 9-20,22, 24, 25, 61, 84, 885-902.

Artículos 2487, 1273-1276, 1278-1301, 2199, 2200, 2201, 2798, 2817 y 2818 del Código Civil de Coahuila.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 27.